eamos Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	ALCALDÍA DE MOSQUERA
	CERTIFICACIÓN DE CARENCIA	
Código: GJD-FR023	Versión: 002	Fecha: 17/08/2021

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA EAMOS ESP

CERTIFICA

Se revisó la capacidad del recurso humano de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera EAMOS ESP requerida, y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	CANT.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, RELACIONAMIENTO PÚBLICO Y DEMÁS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA – EAMOS E.S.P. ANTE LA CIUDADANÍA, INCLUYENDO EL APOYO A LA GESTIÓN COMUNICATIVA Y AL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE EMERGENCIAS, CONTINGENCIAS O SITUACIONES DE CRISIS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA GERENCIA.	1

■ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera EAMOS ESP, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

☐ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Para constancia de lo anterior se firma el día veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

MARCELO AUGUSTO SARMIENTO CHIQUILLO
Gerente EAMOS E.S.P.

Proyectó: Angie P. Pérez – Contratista (Área Jurídica) EAMOS ESP
Revisó: Paula Andrea González – Profesional Asesora Jurídica EAMOS ESP
Aprobó: Arq. Marcelo Augusto Sarmiento Chiquillo – Gerente EAMOS ESP